

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, CON LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, CON MOTIVO DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES POR EL TÉRMINO DE 14 DÍAS, AUTORIZADA EN PLENO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTAS DE PLENO DE FECHA 28 DE FEBRERO EXTRAORDINARIA, 02 ORDINARIA Y 07 EXTRAORDINARIA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.

5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

7.- COORDINACION DE PERITOS.

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 28 DE FEBRERO EXTRAORDINARIA, 02 ORDINARIA Y 07 EXTRAORDINARIA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZARLAS EN LOS TERMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 1041, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO NO.P-050, TURNADO POR LA LIC. FANNY MARTÍNEZ REYES, JUEZ DÉCIMO PENAL DE TIJUANA, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE LA

REINCORPORACIÓN DE LA C. PAOLA LIZETH LEDESMA HORTA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA PRIMER SECRETARÍA Y QUIEN POR INSTRUCCIONES DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, FUE ENVIADA AL JUZGADO SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA, DE MANERA PROVISIONAL PARA ABATIR LA FALTA DE PERSONAL QUE AQUEJABA A ESE JUZGADO, POR LO QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, SE REQUIERE SU REINCORPORACIÓN EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARÍA EN MENCIÓN, SE ENCUENTRA LABORANDO SIN EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LAS LABORES PROPIAS DE LA FUNCIÓN.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO LA SOLICITUD VERTIDA RESPECTO A LA REINCORPORACIÓN DE LA C. PAOLA LIZETH LEDESMA HORTA, AL JUZGADO DÉCIMO PENAL DE TIJUANA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA SOLICITUD VERTIDA RESPECTO A LA REINCORPORACIÓN DE LA C. PAOLA LIZETH LEDESMA HORTA, AL JUZGADO DÉCIMO PENAL DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1042, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL OFICIO NO.0013 SIGNADO POR EL LIC. ARTURO GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA INTERINATO CON MOTIVO DE CUBRIR LA LICENCIA DE LA C. LAURA DE LA TORRE GALVÁN QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN LA SESIÓN 02-17 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL INTERINATO DEL C. MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS LEYVA, COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 ADSCRITO EN LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, INTERINATO QUE SE APRUEBA POR EL PERIODO DEL 03 DE ABRIL AL 03 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

PRECISANDO QUE POR LA PROPUESTA FORMULADA POR LA SECCIÓN SINDICAL DE TIJUANA, CAUSARÍA BAJA A PARTIR DEL 03 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EL C. ARNULFO ARROYO TREJO.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 03 DE ABRIL AL 03 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 02-17 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE EL C. MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS LEYVA, COMISARIO

INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, CON TABULADOR DE BASE ADSCRITO OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 03 DE ABRIL AL 03 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 02-17 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE EL C. MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS LEYVA, COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, CON TABULADOR DE BASE ADSCRITO OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1108, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO155/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARAHÍ BERENICE RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR DE ENCARGADA DE EJECUCIÓN, A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. LORENA HUERTA SALAS EN EL JUZGADO DE ADOLESCENTES EN TIJUANA, B.C.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. RODRÍGUEZ LÓPEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 07 DE AGOSTO DE 2012.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARAHÍ BERENICE RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE ENCARGADA DE EJECUCIÓN INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 10 DE JULIO DE 2017, ADSCRITA AL JUZGADO DE ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARAHÍ BERENICE RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE ENCARGADA DE EJECUCIÓN INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 10 DE JULIO DE 2017, ADSCRITA AL JUZGADO DE ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1109, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/157/2017, RECIBIDO EL DÍA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO

VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO TRANSCRIPTORA, A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DE 2017 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. IRMA ALEJANDRA SABATH ROCHA, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA, PARA QUE CONTINÚE COMO TRANSCRIPTORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 10 DE JULIO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA C. KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA, PARA QUE CONTINÚE COMO TRANSCRIPTORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 10 DE JULIO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1113, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.61/17-P, GIRADO POR LA MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA, B.C., DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RENNE

ARIAS AGUILAR, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 03 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, OCUPANDO LA PLAZA VACANTE DEL C. VÍCTOR RAMÓN CAPISTRAN AGUIRRE, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2016.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUIEN ANTERIORMENTE CUBRÍA LA PLAZA VACANTE, ERA EL C. CARLOS ALEJANDRO MENA REA, MISMO QUE PRESENTÓ SU RENUNCIA A PARTIR DEL 03 DE MARZO DE 2017.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. RENNE ARIAS AGUILAR, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RENNE ARIAS AGUILAR, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RENNE ARIAS AGUILAR, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 114, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,

REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/158/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA C. ANALLELY GARCÍA RAMÍREZ, COMO ENCARGADA DE SALA, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2017 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. ASIMISMO REALICE SUS FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN AQUELLA UNIDAD Y QUE REQUIERE APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANALLELY GARCÍA RAMÍREZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE MARZO AL 16 DE JUNIO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANALLELY GARCÍA RAMÍREZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA

NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE MARZO AL 16 DE JUNIO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1117, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/159/2017, RECIBIDO EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE SOLICITAN LA CONTINUIDAD DE LA C. ROSA VANESSA NAVARRO DURÁN, COMO ENCARGADA DE SALA, A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2017 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, ADSCRITA AL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA VANESSA NAVARRO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 17 DE MARZO AL 16 DE JUNIO DE 2017, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROSA

VANESSA NAVARRO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADA DE SALA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 17 DE MARZO AL 16 DE JUNIO DE 2017, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1118, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/167/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE SOLICITAN QUE LA CONTINUIDAD DE LA C. NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA, COMO COORDINADORA ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. ASIMISMO REALICE SUS FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE REQUIERE MÁS APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA, PARA QUE CONTINÚE COMO COORDINADORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 15, POR EL PERIODO DEL

23 DE ABRIL AL 22 DE JULIO DE 2017, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE REQUIERE MÁS APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA, PARA QUE CONTINÚE COMO COORDINADORA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 15, POR EL PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 22 DE JULIO DE 2017, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE REQUIERE MÁS APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1119, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SGA/103/2017, RECIBIDO EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GRECIA SARAHI TORRES RUIZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL DÍA 04 DE ABRIL Y POR EL TÉRMINO DE

TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JONATHAN MICHAEL SOTO HERNÁNDEZ, QUIEN FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL 09 DE MARZO DE 2017, PARA CAMBIAR AL CARGO DE ENCARGADO DE SALA DE FORMA PROVISIONAL EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ENSENADA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GRECIA SARAHÍ TORRES RUIZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 04 DE ABRIL AL 03 DE JULIO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. GRECIA SARAHÍ TORRES RUIZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 04 DE ABRIL AL 03 DE JULIO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1120, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO., RECIBIDO EN FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL L.A.E. HUMBERTO ADOLFO VALENZUELA SALAZAR, COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SEGÚN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE AUTORIZÓ EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL C. HÉCTOR

PEREA ALBA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., NO OBSTANTE POR SUS CONDICIONES FÍSICAS DEL C. PEREA ALBA, FUE NECESARIO CAMBIAR SU ADSCRIPCIÓN A LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR, SIENDO ASÍ QUE EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, EL C. HORACIO ROLDAN BUENO SE INCORPORA AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., SIN EMBARGO POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS CONTINUA ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO PENAL COMO COMISARIO, POR LO QUE SOLICITA QUE EL ÚLTIMO EN MENCIÓN QUEDE ADSCRITO AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA PLAZA DE BASE QUE OCUPA EL C. HORACIO ROLDAN BUENO, CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LA PLAZA DE BASE QUE OCUPA EL C. HORACIO ROLDAN BUENO, CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1122, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.32/17/P, GIRADO POR LA LIC.

OFELIA RÍOS CAMACHO, JUEZ SEXTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA EL C. GAMALIEL CRUZ CÁRDENAS.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 21 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1123, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL OFICIO NO.33/17/P, GIRADO POR LA LIC. OFELIA RÍOS CAMACHO, JUEZ SEXTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MARCOS JONATHAN MARTÍNEZ CANO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. YADIRA LOZA ALMAGUER, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. MARCOS JONATHAN MARTÍNEZ CANO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 20 DE MAYO DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MARCOS JONATHAN MARTÍNEZ CANO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 21 DE MARZO Y HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MARCOS JONATHAN MARTÍNEZ CANO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 21 DE MARZO Y HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1124,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION A LOS OFICIOS NO.113/2017-P Y NO. 135/2017-P, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. PERLA KARINA PÉREZ CHÁVEZ, PARA QUE CONTINÚE CUBRIENDO LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL C. HERNÁN ALBERTO PARRA CARRILLO, ASIMISMO PROPONE AL C. JORGE LUIS GARCÍA CHAVIRA, PARA QUE CONTINÚE CUBRIENDO LA LICENCIA DEL C. JUAN JOSÉ CARRILLO RODARTE Y POR ÚLTIMO PROPONE A LA C. ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA, PARA QUE CONTINÚE EN LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO PLASCENCIA IBARRA, TODAS LOS ANTERIORES COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVAS.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. PERLA KARINA PÉREZ CHÁVEZ, JORGE LUIS GARCÍA CHAVIRA Y ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA, PARA QUE CONTINÚEN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE MARZO Y HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC. PERLA

KARINA PÉREZ CHÁVEZ, JORGE LUIS GARCÍA CHAVIRA Y ANA KAREN RINCÓN CHAVIRA, PARA QUE CONTINÚEN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE MARZO Y HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1125, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.166, GIRADO POR LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENNIFER JOSELIN GONZÁLEZ ARREDONDO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. REYNA SORAIDA RUBIO VALENCIA, QUIEN LE FUE AUTORIZADA UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO DEL 17 DE FEBRERO DE 2017 Y HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2020, PARA DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN SINDICAL HASTA EL CAMBIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE BURÓCRATAS.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENNIFER JOSELIN GONZÁLEZ ARREDONDO, PARA QUE CONTINÚE COMO

AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 27 DE MARZO Y HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JENNIFER JOSELIN GONZÁLEZ ARREDONDO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 27 DE MARZO Y HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1126, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.0085/2017-P, GIRADO POR LA LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROCÍO SOTO NAVA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARÍA GUADALUPE REYES ALBAÑEZ, EN VIRTUD DE SU JUBILACIÓN, AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. ROCÍO SOTO NAVA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DEL PODER JUDICIAL.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROCÍO SOTO NAVA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN ENSENADA, REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ROCÍO SOTO NAVA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2017 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN ENSENADA, REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1127, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1116, GIRADO POR LA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ MARIO CADENAS AGUIRRE, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. MANUEL IVÁN MONTES RODRÍGUEZ, QUIEN LE FUE AUTORIZADO UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO DEL 17

DE FEBRERO DE 2017 Y HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2020, PARA DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN SINDICAL HASTA EL CAMBIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE BURÓCRATAS.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ MARIO CADENAS AGUIRRE, PARA QUE CONTINÚE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, Y ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 23 DE MARZO Y HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ MARIO CADENAS AGUIRRE, PARA QUE CONTINÚE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, Y ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 23 DE MARZO Y HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0992, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, ENVIADO POR LA LIC. YADIRA ANAYA GONZÁLEZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., COMO SECRETARIA DE ACUERDOS, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO
 COMUNICA QUE LA LIC. YADIRA ANAYA GONZÁLEZ,
 CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 07 DE ENERO DE
 2013, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 3
 AÑOS, 2 MESES Y 25 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE
 LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE
 ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

INCENTIVO TRIMESTRAL		\$
5,267.22		
VACACIONES		10,250.35
PRIMA VACACIONAL	6,150.20	
AGUINALDO	20,500.69	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>50,996.25</u>	
TOTAL DE LIQUIDACIÓN		\$
93,164.71		

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE
 ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO
 DE LA SIGUIENTE MANERA:

INCENTIVO TRIMESTRAL		\$
5,267.22		
VACACIONES		10,250.35
PRIMA VACACIONAL	6,150.20	
AGUINALDO	<u>20,500.69</u>	
TOTAL DE LIQUIDACIÓN		\$ 42,168.46

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT SUELDO NOMINAL	-	<u>1,988.09</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES \$		40,180.37
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$	50,996.25
ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	-	4,062.63
ADEUDO SUELDO NOMINAL	-	4,982.12
ADEUDO COMPE. PPTO.	-	13,117.86
ADEUDO INCENTIVO PERS. JUR.	-	<u>2,892.46</u>
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$	25,941.18

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA LIC. YADIRA ANAYA GONZÁLEZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$42,168.46 M.N. (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$40,180.37 M.N. (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 37/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$50,996.25

M.N. (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$25,941.18 M.N. (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA LIC. YADIRA ANAYA GONZÁLEZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$42,168.46 M.N. (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$40,180.37 M.N. (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 37/100 M.N.). ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$50,996.25 M.N. (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$25,941.18 M.N. (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0993, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR EL C. ANWAR JASSIER LÓPEZ MEDINA, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL A LA OFICIALÍA MAYOR, COMO GUARDIA DE SEGURIDAD DE CONFIANZA NIVEL 03, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. ANWAR JASSIER LÓPEZ MEDINA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 27 DE AGOSTO DE 2010, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 6 AÑOS, 3 MESES Y 9 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$3,919.12
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>28,444.80</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$32,363.92

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO

DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$3,919.12
------------	------------

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT SUELDO NOMINAL	- 359.93
---------------------	----------

TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$3,559.19
--------------------------------------	-------------------

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$28,444.80
---------------------------------	-------------

ADEUDO SUELDO NOMINAL	- 1,815.72
-----------------------	------------

ADEUDO PRIMA VACACIONAL	- 208.81
-------------------------	----------

ADEUDO AGUINALDO	- 1,288.88
------------------	------------

TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$25,131.39
---------------------------------------	--------------------

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. ANWAR JASSIER LÓPEZ MEDINA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$3,919.12 M.N. (TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 12/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$3,559.19 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$28,444.80 M.N. (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$25,131.39 M.N. (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 39/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. ANWAR JASSIER LÓPEZ MEDINA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$3,919.12 M.N. (TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 12/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$3,559.19 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.). ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$28,444.80 M.N. (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$25,131.39 M.N. (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 39/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL

PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1053, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LA CONSTANCIA MÉDICA PARA TRÁMITE DE PERMISO POR CUIDADOS MATERNOS, EXPEDIDA POR EL DR. JUAN LOZANO SOTO, COORDINADOR MÉDICO DEL I.S.S.S.T.E.C.A.L.I. DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A FAVOR DE LA C. DIANA JUDITH CAMPAS YÁÑEZ, ANALISTA PROGRAMADOR, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, POR EL PERIODO DEL 13 AL 15 DE MARZO DE 2017, EN VIRTUD DE QUE SU MENOR HIJA DE NOMBRE [REDACTED], PADECE DE INFECCIÓN [REDACTED]

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. DIANA JUDITH CAMPAS YÁÑEZ, LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESDE EL 26 DE MARZO DE 2012.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE CUIDADOS MATERNOS A LA C. DIANA JUDITH CAMPAS YÁÑEZ, POR EL PERIODO DEL 13 AL 15 DE MARZO DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, QUE A LETRA DICE:

"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

II) CUANDO TENGAN DE UNO A CINCO AÑOS DE SERVICIO SE LES CONCEDERÁ LA LICENCIA HASTA POR TREINTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR TREINTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO LA LICENCIA POR CUIDADOS MATERNOS A FAVOR DE LA DIANA JUDITH CAMPAS YÁÑEZ, POR EL PERIODO DEL 13 AL 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LICENCIA POR CUIDADOS MATERNOS A FAVOR DE LA DIANA JUDITH CAMPAS YÁÑEZ, POR EL PERIODO

DEL 13 AL 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1110,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO S/NO. DE FECHA 09 DE MARZO DEL
AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. SALVADOR MORENO
BERNAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES, EN EL CUAL INFORMA DEL FALLECIMIENTO
DEL HIJO DEL C. FRANCISCO JAVIER MANRIQUEZ MINORI,
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE, ADSCRITO A ESE
DEPARTAMENTO EN MENCIÓN, POR LO QUE SOLICITA SE LE
OTORGUE UN PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR TRES
DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE
2016, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA
DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE
TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

" LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR,
PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO
HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL
FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE,
PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR
AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE
ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA
AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

CORRESPONDIENTE. "

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. FRANCISCO JAVIER MANRÍQUEZ MINORI, POR EL PERIODO DEL 10 AL 14 DE MARZO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. FRANCISCO JAVIER MANRÍQUEZ MINORI, POR EL PERIODO DEL 10 AL 14 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1112, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA C. EVANGELINA NAVARRO BELTRÁN, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL INFORMA QUE FALLECIÓ SU SEÑORA MADRE, POR LO QUE SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

" LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR,

PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE. "

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. EVANGELINA NAVARRO BELTRÁN, POR LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE MARZO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. EVANGELINA NAVARRO BELTRÁN, POR LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1111, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.CTME/SMF/64/2017, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., DONDE SOLICITA QUE EL PERSONAL

ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE MEXICALI, B.C., LABORE DURANTE LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE ABRIL DE 2017, MISMOS QUE FUERON CONSIDERADOS COMO VACACIONES DEL SEGUNDO PERIODO DE 2017, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE NO SE DESATIENDAN POR LARGO TIEMPO LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DÍAS INHÁBILES NO DISFRUTADOS, SERÁN SOLICITADOS EN EL TRANCURSO DEL SEGUNDO PERIODO DE 2017

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE EL PERSONAL DEL SEMEFO DE MEXICALI, LABORE DURANTE LOS DÍAS CONSIDERADOS COMO VACACIONES DEL SEGUNDO PERIODO DE 2017, SIENDO LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE ABRIL DE 2017, EN EL ENTENDIDO QUE LOS TRES DÍAS ANTES MENCIONADOS, SERÁN SOLICITADOS EN EL TRANCURSO DEL SEGUNDO PERIODO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL PERSONAL DEL SEMEFO DE MEXICALI, LABORE DURANTE LOS DÍAS CONSIDERADOS COMO VACACIONES DEL SEGUNDO PERIODO DE 2017, SIENDO LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE ABRIL DE 2017, EN EL ENTENDIDO QUE LOS TRES DÍAS ANTES MENCIONADOS, SERÁN SOLICITADOS EN EL TRANCURSO DEL SEGUNDO PERIODO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1115,

POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/123/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMAR QUE DERIVADO DE LA CARGA DE TRABAJO QUE SE PRESENTA EN JORNADA DE VACACIONES, LA JUEZ DE GARANTÍA, LA LIC. ROCÍO MARGARITA ARCE LÓPEZ, APOYÓ CON LA AGENDA DE AUDIENCIAS, LOS DÍAS 11 DE JULIO DE 2016 Y 01 DE FEBRERO DE 2017, LOS CUALES DICHOS DÍAS CORRESPONDÍAN A SU PRIMER Y SEGUNDO PERIODO DE 2016, POR LO QUE SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JUEZ EN MENCIÓN, DISFRUTE LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE LA LIC. ROCÍO MARGARITA ARCE LÓPEZ, DISFRUTE LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2017, CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LA LIC. ROCÍO MARGARITA ARCE LÓPEZ, DISFRUTE LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2017, CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 0924, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.P-050, TURNADO POR EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DE TIJUANA, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE COMPENSACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$2,510.08 MENSUALES A FAVOR DE LA C. DOUNIA GISSELLE GONZÁLEZ SILVA, POR LAS FUNCIONES DE SECRETARIA DEL TITULAR DEL JUZGADO A PARTIR DEL 30 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

ES PRECISO SEÑALAR QUE ANTERIORMENTE LA C. GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA, VENÍA DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PENAL DE TIJUANA, PRECISANDO QUE ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA ACTUARIA.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE ASIGNAR A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2017, A FAVOR DE LA C. DOUNIA GISSELLE GONZÁLEZ SILVA, UNA COMPENSACIÓN MENSUAL DE \$2,510.08, PREVIA FIRMA DEL ADENDUM CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PERIODO EN EL QUE DESEMPEÑARA LAS FUNCIONES DE SECRETARIA DEL TITULAR DEL JUZGADO TERCERO PENAL DE TIJUANA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR ASIGNAR A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2017, A FAVOR DE LA C. DOUNIA GISSELLE GONZÁLEZ

SILVA, UNA COMPENSACIÓN MENSUAL DE \$2,510.08, PREVIA FIRMA DEL ADENDUM CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PERIODO EN EL QUE DESEMPEÑARA LAS FUNCIONES DE SECRETARIA DEL TITULAR DEL JUZGADO TERCERO PENAL DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1057, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN EL QUE SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE PLENO 3.1.34 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017, EN EL QUE SE AUTORIZÓ LA BASIFICACIÓN DE LA C. OJEDA LÓPEZ ELBA EUGENIA, SE INFORMA QUE LOS DATOS CORRECTOS SON LOS SIGUIENTES:

PUNTO 3.1.34 APROBAR LA BASIFICACIÓN DE LA C. OJEDA LÓPEZ ELBA EUGENIA A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DE 2017, EN VIRTUD DE QUE ESTUVO FUNGIENDO COMO SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE ENSENADA, PARA SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD Y VALIDEZ DE SUS ACTUACIONES EN TAL CARGO, POR LO CUAL SE PROPONE SE OTORGUE A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DE 2017, EN LA CATEGORÍA DE EMPLEADO PÚBLICO DE BASE NIVEL 1.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE OTORGUE A PARTIR DEL 24 DE FEBRERO DE 2017, EN LA CATEGORÍA DE EMPLEADO PÚBLICO DE BASE

NIVEL 1, A LA C. OJEDA LÓPEZ ELBA EUGENIA, EN VIRTUD DE QUE ESTUVO FUNGIENDO COMO SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE ENSENADA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1116, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, ENVIA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2017, DE LOS ASUNTOS DELEGADOS A ESE DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL PUNTO 3.1.21, HABIÉNDOSE REALIZADO LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES: 183 TRÁMITES POR CONCEPTO DEL DISFRUTE DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES Y 01 POR CONCEPTO DE PAGO DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES, 61 DE PAGOS DE INTERINATOS QUE NO EXCEDAN DE 60 DÍAS (INCAPACIDADES, GRAVIDEZ, LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, MOVIMIENTOS PROPUESTOS POR EL SINDICATO, ETC.), 04 DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, 04 VACACIONES POSTERIOR A LA MATERNIDAD, 09 AYUDA DE LENTES Y 03 CUIDADOS MATERNOS Y PATERNOS, HACIENDO MENCIÓN QUE SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVES DE SU TITULAR LIC. SALVADOR MORENO BERNAL: DA CUENTA CON EL OFICIO SG-188/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA FORMALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 30 MANEJADORAS DE AGUA FRÍA DE DISTINTAS CAPACIDADES DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DICHO SERVICIO ES DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO POR LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE PRESENTAN EN NUESTRA REGIÓN ANUALMENTE.

ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS 3 PRESUPUESTOS PROPORCIONADOS POR LOS PROVEEDORES "W/L CONTRATISTAS Y SERVICIOS", "ENERGÍA Y CONFORT DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V." Y "CONCEPTO INGENIERÍA", QUEDANDO SELECCIONADO PARA PRESTAR EL SERVICIO EN VIRTUD DE HABER PRESENTADO MEJOR CALIDAD Y PRECIO EL PROVEEDOR DE NOMBRE " W/L CONTRATISTAS Y SERVICIOS ", ANEXANDO AL PRESENTE DOCUMENTOS CON LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS REALIZADO MEDIANTE EL SISTEMA DE E-COMPRAS, MISMO QUE YA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE JUSTIFICA QUE EN ESTE MOMENTO

SE OPCIÓ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA OBTENER TAL SERVICIO.

EXPUESTO ESTO, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 30 MANEJADORAS DE AGUA FRÍA CON EL PROVEEDOR ANTES RESEÑADO, POR UNA CANTIDAD DE \$45,240.00 (SON CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 30 MANEJADORAS DE AGUA FRÍA CON EL PROVEEDOR ANTES RESEÑADO, POR UNA CANTIDAD DE \$45,240.00 (SON CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONSECUENTEMENTE, TURNÉSE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO SG-214/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA COMPRA DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA, SOLICITADO POR LA COORDINADORA DE ALMACÉN DE MEXICALI, B.C., POR ADJUDICACIÓN DIRECTA OBTENIENDO POR LO MENOS TRES COTIZACIONES, SELECCIONADO A LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ECOMPRAS EN VIRTUD DE OBTENER MEJOR PRECIO ASIMISMO DE LA REVISIÓN QUE REALIZAN PERSONAL DE COMPRAS CON EL

PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LOS USUARIOS, LOS DENOMINADOS:

PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V. \$165,369.60

CON UN IMPORTE TOTAL DE \$165,369.60 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) INCLUYENDO IVA. ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LA NORMA QUE FIJA LOS MONTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR LA COMPRA DE MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA, SOLICITADO POR LA COORDINADORA DE ALMACÉN DE MEXICALI, B.C., SELECCIONADO A LOS PROVEEDORES DENOMINADOS: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$165,369.60 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) INCLUYENDO IVA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.03.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO COMITÉ ADQUISICIONES-01, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A

CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-01/17, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-01/17, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.04.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO COMITÉ ADQUISICIONES-02, POR

MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-02/17, DENOMINADA "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA." ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-02/17, DENOMINADA "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA." ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.05.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA

CON EL OFICIO NUMERO COMITÉ ADQUISICIONES-03, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-03/17, DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-03/17, DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.06.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO COMITÉ ADQUISICIONES-04, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-04/17, DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-04/17, DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO

AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.07.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO COMITÉ ADQUISICIONES-05, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-05/17, DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE LA RED ESTATAL DE DATOS E INTERNET PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-05/17, DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE LA RED ESTATAL DE DATOS E INTERNET PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.08.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA
CON EL OFICIO NUMERO COMITÉ ADQUISICIONES-06, POR
MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A
CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
REGIONAL NO. CONS-JUD-06/17, DENOMINADA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DEL
COMBUSTIBLE PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y
ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR
CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA
PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO
ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-06/17,
DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN
DEL COMBUSTIBLE PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y
ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA". ASIMISMO PARA QUE SE REALICE
LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO

OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.09.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO COMITÉ ADQUISICIONES-07, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-07/17, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TÓNER) PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. CONS-JUD-07/17, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y

COMUNICACIONES (TÓNER) PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" ASIMISMO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.10.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO SG-221/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION A EFECTO DE REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, SOLICITADO POR ALMACÉN DE ENSENADA B.C., POR ADJUDICACIÓN DIRECTA OBTENIENDO POR LO MENOS TRES COTIZACIONES, SELECCIONADO A LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ECOMPRAS EN VIRTUD DE OBTENER MEJOR PRECIO ASIMISMO DE LA REVISIÓN QUE REALIZAN PERSONAL DE COMPRAS CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LOS USUARIOS, LOS DENOMINADOS:

GRAFOCINTAS/ LUZ LETICIA LOZA PEREZ \$10,416.10

PROVEEDORA PAPELERA KINO, S. A. DE C.V. \$42,363.20

CON UN IMPORTE TOTAL DE \$52,779.30 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) INCLUYENDO IVA. ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LA NORMA QUE FIJA LOS MONTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, SOLICITADO POR ALMACÉN DE ENSENADA B.C., POR ADJUDICACIÓN DIRECTA OBTENIENDO, SELECCIONADO A LOS PROVEEDORES DENOMINADOS: GRAFOCINTAS/ LUZ LETICIA LOZA PEREZ \$10,416.10; PROVEEDORA PAPELERA KINO, S. A. DE C.V. \$42,363.20 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$52,779.30 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) INCLUYENDO IVA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.11.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO SG-222/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA POR ÉSTE CONDUCTO NOS DIRIGIMOS A USTEDES PARA EFECTOS DE SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SG-01/17 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" CON UNA VIGENCIA DEL 31 DE MARZO AL 31

DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS SIGUIENTES LICITANTES
ADJUDICADOS:

1.-AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 1 (FUNCIONARIOS) \$383,437.00
(TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N)

2.-MAPFRE TEPEYAC, S.A

PARA LA PARTIDA 2 (PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y
JUBILADOS) \$441,226.74 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y
UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 74/100 M.N)

CON UN COSTO TOTAL \$824,663.74 (OCHOCIENTOS VEINTE
CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 74/100
M.N) INCLUYENDO GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

SE ANEXA ACTA DE SESIÓN DE DICTÁMEN Y FALLO
EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.

LO QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN
HECHA PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR EMITIR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN

SG-01/17 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y JUBILADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" CON UNA VIGENCIA DEL 31 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS SIGUIENTES LICITANTES ADJUDICADOS:

1.-AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 1 (FUNCIONARIOS) \$383,437.00
(TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N)

2.-MAPFRE TEPEYAC, S.A

PARA LA PARTIDA 2 (PERSONAL DE BASE, CONFIANZA Y JUBILADOS) \$441,226.74 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 74/100 M.N)

CON UN COSTO TOTAL \$824,663.74 (OCHOCIENTOS VEINTE CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N) INCLUYENDO GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.12.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO SG-223/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA EMITIR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SG-02/17 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE

PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, CONTENIDOS, EQUIPO DE COMPUTO-ELECTRÓNICO, VALORES Y VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" CON UNA VIGENCIA DEL 31 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL SIGUIENTE LICITANTE ADJUDICADO:

1.-HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 1 (EDIFICIOS, CONTENIDOS, EQUIPO DE COMPUTO-ELECTRÓNICO Y VALORES) \$296,990.17 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 17/100 M.N) INCLUYENDO IVA Y GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

2.- HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 2 (VEHÍCULOS) \$144,099.40 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N) INCLUYENDO IVA Y GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

SE ANEXA ACTA DE SESIÓN DE DICTÁMEN Y FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LO QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN HECHA PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR EMITIR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN
SG-02/17 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE
SEGURO PARA EDIFICIOS, CONTENIDOS, EQUIPO DE
COMPUTO-ELECTRÓNICO, VALORES Y VEHÍCULOS PROPIEDAD
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"
CON UNA VIGENCIA DEL 31 DE MARZO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017, CON EL SIGUIENTE LICITANTE
ADJUDICADO:

1.-HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 1 (EDIFICIOS, CONTENIDOS, EQUIPO
DE COMPUTO-ELECTRÓNICO Y VALORES) \$296,990.17
(DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA
PESOS 17/100 M.N) INCLUYENDO IVA Y GASTOS DE
EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

2.- HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 2 (VEHÍCULOS) \$144,099.40 (CIENTO
CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100
M.N) INCLUYENDO IVA Y GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA
PÓLIZA.

CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.13.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA
CON EL OFICIO NUMERO SG-224/17, POR MEDIO DEL CUAL

SOLICITA AUTORIZACION PARA EMITIR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SG-03/17 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES MARCA IBM PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" CON EL SIGUIENTE LICITANTE ADJUDICADO:

GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V. PARA LA PARTIDA ÚNICA CON UN IMPORTE DE \$949,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SE ANEXA AL PRESENTE COPIA DEL ACTA DE SESIÓN DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LO QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN HECHA PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EMITIR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SG-03/17 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES MARCA IBM PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" CON EL SIGUIENTE LICITANTE ADJUDICADO:

GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.

PARA LA PARTIDA ÚNICA CON UN IMPORTE DE \$949,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A TRAVES DE SU TITULAR C.P. MARIA ESTHER LOPEZ RODARTE: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO CONT-0147/17, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARTICULARMENTE EN EL ARTÍCULO 82, ADEMÁS DE LOS ARTÍCULOS 9, 13 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REMITE PARA SU ANÁLISIS, APROBACIÓN Y POSTERIOR ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL Y DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ

COMO EL CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO POR PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REFERENTE AL FONDO JUDICIAL DE RETIRO PARA EL PAGO DE HABER DE RETIRO DE MAGISTRADOS, SE ANEXA COPIA DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO NÚM. 140898-2 GENERADA POR EL FIDUCIARIO, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. AL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y APRUEBA ASI COMO SU POSTERIOR ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL Y DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO EL CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO POR PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REFERENTE AL FONDO JUDICIAL DE RETIRO PARA EL PAGO DE HABER DE RETIRO DE MAGISTRADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A CONTRALORIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR A TRAVES DE SU TITULAR C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRIGUEZ: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO FA-284/17, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE DERIVADO DE LO ACORDADO POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO EN SESIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2015 EN PUNTO DE ACUERDO 3.7.01 DONDE SE EXHORTA A LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS JUZGADOS PENALES EN EL

ESTADO A DAR CELERIDAD EN LA RECUPERACIÓN DE LOS INGRESOS EN CUSTODIA OBSERVADOS POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL EN SUS AUDITORÍAS PRACTICADAS QUE PUDIERAN SER SUSCEPTIBLES DE APLICAR LOS NUMERALES 64 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 2° DE LA LEY DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO CUARTO DEL MISMO, SE INFORMA POR ESTE MEDIO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL MES DICIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A AL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.5.01.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DA CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO NO.18/17 QUE REMITE LA M.C. BRIGIDA M. FERNÁNDEZ RUBIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACION, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL PODER JUDICIAL, POR MEDIO DEL CUAL INFORMJA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO QUE CON BASE EN EL PUNTO DE ACUERDO 8.14 DEL PLENO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, SE REINSTALÓ EL COMITÉ DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL PODER JUDICIAL, Y EL CUAL HA DADO SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017, Y LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTE. A RAZÓN DE ELLO, SE HA VENIDO TRABAJANDO EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EN EL PLAN DE DESARROLLO, SE ENCUENTRAN LOS RESULTADOS A LOGRAR DEFINIDOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL JUSTICIABLE, DESDE LA PERSPECTIVA DE HACER LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS, NOS ENCONTRAMOS EN LA ETAPA DE LOS INDICADORES, EN ESTE CASO DE GESTIÓN QUE SON AQUELLOS REQUERIDOS PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO, Y QUE ACOMPAÑAN A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, Y AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DEL QUE SE TRATE. DICHS INDICADORES DEBEN DE SER INFORMADOS EN RELACIÓN A SU AVANCE Y CUMPLIMIENTO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES ENVIADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUE DICHO PDJ 2014-2017, CONTEMPLA EN SU EJE DOS DE ADMINISTRACIÓN, EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, MEDIANTE LOS DIFERENTES RESULTADOS A LOGAR COMPROMETIDOS, CON EL PROPÓSITO DE ENCAMINAR SUS ACCIONES HACIA MEJORES Y MAYORES RESULTADOS EN LA GESTIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO:

• RESULTADO A LOGRAR MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA ESTRATÉGICA

7.1.2 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL, EN TÉRMINOS DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y LA REPERCUSIÓN DE SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD BAJACALIFORNIANA.

• RESULTADO A LOGRAR SISTEMA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

9.9.2 ORIENTAR LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA Y EL PRESUPUESTO A LOS RESULTADOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL.

9.9.3 ESTABLECER ESQUEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS BAJO LOS PROGRAMAS OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES, Y DEL GASTO PÚBLICO.

• RESULTADO A LOGRAR SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

LÍNEA ESTRATÉGICA

9.10.2 ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, QUE PERMITA VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN.

TERCERO.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SE HA VENIDO TRABAJANDO DE MANERA COORDINADA ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO Y TODAS LAS

ÁREAS DEL PODER JUDICIAL, JUZGADOS CIVILES MERCANTILES, FAMILIARES, PENALES Y MIXTOS, ADEMÁS DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL, SRÍA. GRAL. DEL TSJE, Y CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN ESE SENTIDO, YA SE TRABAJÓ EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES, FAMILIARES Y PENALES DE MEXICALI, Y ESTA SEMANA SE ESTARÁ ANALIZANDO LOS INDICADORES DE LOS JUZGADOS MIXTOS, (CD. MORELOS, CD. VICTORIA Y SAN FELIPE) QUE A SU VEZ RESUELVEN DE TODAS LAS MATERIAS.

DICHA PROPUESTA DE INDICADORES DE GESTIÓN, YA FUE VALIDADA POR LOS JUECES RESPECTIVOS DE CADA MATERIA, SOLO HACE FALTA DETERMINAR LA LÍNEA BASE, ES DECIR, EL PUNTO DE PARTIDA PARA EMPEZAR A MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE TAL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO (GESTIÓN) DE LOS JUZGADOS.

CUARTO.- QUE EN RELACIÓN AL CONSIDERANDO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE ESTA UNIDAD DE PLANEACIÓN (*), REALICE VISITAS A LOS JUZGADOS DE ZONA COSTA (TECATE, TIJUANA, ROSARITO Y ENSENADA), CON EL PROPÓSITO DE VALIDAR CON LOS JUECES DE DICHAS ÁREAS JURISDICCIONALES, LOS INDICADORES DE GESTIÓN

QUE SE HABRÁN DE INCLUIR EN EL INFORME PRESUPUESTAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017, ES IMPORTANTE REALIZAR ESTE DINÁMICA, YA QUE SE BUSCARÍA EL CONSENSO DE LOS JUECES EN UNA MISMA MATERIA, DE FORMA TAL, QUE SEAN ELLOS MISMOS, LO QUE DEFINAN SUS INDICADORES, LOS CUALES HAN SIDO ALINEADOS, A SU POA Y A LAS VISITAS REALIZADAS POR LA VISITADURÍA EN LAS REVISIONES QUE PARA LOS EFECTOS LES REALIZAN.

PARA CUMPLIR SE LES ENVIARA PREVIAMENTE LOS INDICADORES DE GESTIÓN PARA VALIDAR Y SE REALIZARA VISITA PARA RECOGER COMENTARIOS DE CADA UNO DE LOS JUECES, PARA LO QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE CALENDARIO DE TRABAJO:

Marzo Viernes 24	Lunes 27	Martes 28	Miércoles 29
<u>Tecate</u> Juzgados Civil y Penal	<u>Tijuana</u> Juzgados Civiles y Mercantiles Además de los Familiares	<u>Tijuana</u> Segunda parte civiles Y los Penales	<u>Rosarito</u> Juzgado Mixto <u>Ensenada</u> Juzgados Civiles y Mercantil y Penal Además del Juzgado * Mixto San Quintin

* MTRA. BRIGIDA M. FERNÁNDEZ RUBIO (TITULAR) Y LA
ING. MARIA ISABEL DE LA GARZA CATAÑO (PROF. ESP.).

QUINTO.- QUE EN APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS,

SE PROPONE UTILIZAR DICHAS VISITAS A LOS JUZGADOS PENALES, PARA REALIZAR OBSERVACIÓN FÍSICA DEL PERSONAL QUE ACTUALMENTE INTEGRA CADA JUZGADO, YA QUE SE HA ENCONTRADO QUE NO COINCIDE LA PLANTILLA DE PERSONAL ADSCRITO CON LA REALIDAD DE LOS MISMOS, Y DICHA INFORMACIÓN SE REQUIERE PARA EL ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURA DE LOS JUZGADOS PENALES EN LA CIUDAD DE TIJUANA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITA A ESE H. CUERPO COLEGIADO, SE AUTORICEN LOS VIÁTICOS, VEHÍCULO Y GASOLINA PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN CON JUECES DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES, FAMILIARES, PENALES Y MIXTOS EN ZONA COSTA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LOS VIÁTICOS, VEHÍCULO Y GASOLINA, SOLICITADOS POR LA MTRA. BRIGIDA M. FERNÁNDEZ RUBIO, PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN CON JUECES DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES, FAMILIARES, PENALES Y MIXTOS EN ZONA COSTA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- - EN RELACIÓN A LA QUEJA ADMINISTRATIVA 44/2015: SE DA CUENTA CON EL OFICIO

DUJAPI/PJBC/143/2016 DE FECHA 15 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, RECIBIDO POR ESTA AUTORIDAD EL 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL DIVERSO 2216, SIGNADO POR JAIME ROMERO GAMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RELATIVO AL AMPARO EN REVISIÓN 12/2017, EN SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL AMPARO INDIRECTO 311/2016, DONDE SE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA LOS EFECTOS EN ELLA PRECISADOS.

1.- ACTO RECLAMADO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA:
RESOLUCIÓN DICTADA EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUEJA ADMINISTRATIVA 44/2015 PROMOVIDA POR [REDACTED] EN CONTRA DE BERENICE DE LOS ANGELES PACHECO OLEA, ACTUARIA ADSCRITA -EN EL MOMENTO QUE SUCEDIERON

LOS HECHOS- AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, LA CUAL RESULTÓ PROCEDENTE CON SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO POR ESCRITO.

RESOLUTIVOS: "PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE AMPARO SUJETA A REVISIÓN. SEGUNDO.-LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA, CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS Y LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PRECISADAS EN EL RESULTADO PRIMERO DE ESTA FALLO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE EJECUTORIA."

2.- SE CONCEDE EL AMPARO PARA EL EFECTO DE QUE ESTA AUTORIDAD ACTÚE BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) DEJE SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, DICTADA EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN LA QUEJA ADMINISTRATIVA 44/2015.

B) DICTE UNA NUEVA RESOLUCIÓN, EN LA QUE SE CONSIDERE COMO BASE PARE EL ANÁLISIS DE LA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DEL QUEJOSA, QUE LA ACTUACIÓN QUE DESPLEGÓ SE VE REGIDA POR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, Y POR APLICACIÓN SUPLETORIA, Y EN DICHO ORDEN RESULTAN APLICABLES EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EL PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (EN CASO DE QUE LOS DOS PRIMEROS DOS ORDENAMIENTOS NO CUBRAN EL SUPUESTO

EN ESTUDIO), A FIN DE QUE SE ANALICE CORRECTAMENTE EL ACTUAR A OBSERVAR POR EL ACTUARIO PARA LLEVAR A CABO UNA NOTIFICACIÓN PERSONAL, COMO EN EL CASO SE PLANTEÓ EN LA QUEJA ADMINISTRATIVA EN CUESTIÓN, PUES NO ES POSIBLE ANALIZAR SI LA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DE LA QUEJOSA, FUE CORRECTA O SI INCURRIÓ EN ALGUNA FALTA, APERCIBIÉNDOLA BAJO UNA NORMATIVA QUE NO REGIA SU ACTUAR AL MOMENTO EN QUE PRACTICO LA DILIGENCIA.

PROPUESTA AL PLENO:

1.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y PARA QUE SE AUTORICE REMITIR OFICIO A LA UNIDAD JURÍDICA PARA EL EFECTO DE QUE SOLICITE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE CONTEMPLA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 193 DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, TODA VEZ QUE SE SEÑALÓ EL TÉRMINO DE 3 DÍAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

2.- EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE AMPARO DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN 12/2017, POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO QUINTO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DICTADA EN EL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 311/2016 DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, SE DETERMINE DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN

LA QUEJA ADMINISTRATIVA 44/2015 Y SE EMITA OTRA BAJA LOS LINEAMIENTOS INDICADOS EN DICHA EJECUTORIA.

3.- SE DESIGNE PONENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CORRESPONDIENDO EL TURNO AL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 12/2017, ACORDÓ DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DICTADA EN LA QUEJA ADMINISTRATIVA 44/2015 EN FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; ASÍ MISMO SE EMITA UNA NUEVA RESOLUCIÓN BAJA LOS LINEAMIENTOS INDICADOS EN DICHA EJECUTORIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR UN JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA PARA SU ANÁLISIS CON PROYECTO DE UN NUEVO REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR EL LICENCIADO LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO

JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA ROSA EUGENIA CORTES COVARRUBIAS COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2017. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA ROSA EUGENIA CORTES COVARRUBIAS COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1337/2017 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DE CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DESIGNÓ A LA LICENCIADA ROSA KARINA FLORES DE LA CRUZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 17 DE MARZO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO A QUIEN LE FUE EXPEDIDA INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE POR 6 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE MARZO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA ROSA KARINA FLORES DE LA CRUZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 17 DE MARZO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA JESSICA FAVIOLA MEDINA ARELLANO A QUIEN LE FUE EXPEDIDA INCAPACIDAD MÉDICA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1363/2017 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DE CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DESIGNÓ AL LICENCIADO *EMMANUEL BALION ZAMBRANO* COMO *SECRETARIO ACTUARIO* CON *CARÁCTER DEFINITIVO* A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ROSA EUGENIA CORTES COVARRUBIAS QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO EN FORMA DEFINITIVA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: EL FUNCIONARIO PROPUESTO ES SOBRINO DEL C. JUEZ LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADA POR

MAYORÍA DE CUATRO VOTOS POR DOS EN CONTRA, EMITIDOS POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR MAYORIA DE VOTOS EN LOS TERMINOS ANTES CITADOS AUTORIZA AL LICENCIADO EMMANUEL BALION ZAMBRANO COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0966/P/2017 SIGNADO POR LA LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 23 DE MARZO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA INICIAL POR 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE MARZO DEL ACTUAL.

(SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA MYRNA ANGELICA PADILLA ESTOLANO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO

DEL 15 AL 23 DE MARZO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO.

OBSERVACIONES:

A) LA LICENCIADA *MYRNA ANGELICA PADILLA ESTOLANO*, DESEMPEÑA EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON LA CATEGORÍA DE BASE CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS, ES NECESARIO EXHIBIR LICENCIA SINDICAL, ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGOS Y CONTAR CON DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

B) LA C. JUEZ FORMULA LA PROPUESTA A PARTIR DEL 09 DE MARZO DEL 2017-FECHA EN QUE INICIA LA INCAPACIDAD- SIN EMBARGO, ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE GASTOS EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL APROBADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, LA SUSTITUCIÓN EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL QUINTO DÍA HÁBIL DEL INICIO DE LA LICENCIA, RAZÓN POR LA CUAL SE AJUSTA EL INICIO AL DÍA 15 DE MARZO DEL ACTUAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 23 DE MARZO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA; ASIMISMO, AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA A LA EXISTENCIA DE

VIABILIDAD PRESUPUESTAL, A LA PRESENTACIÓN DE LICENCIA SINDICAL Y ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGOS, A LA LICENCIADA MYRNA ANGELICA PADILLA ESTOLANO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 23 DE MARZO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EMITA EL DICTAMEN DE VIABILIDAD CORRESPONDIENTE.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 50-4 SIGNADO POR LA LICENCIADA IGNACIO GLORIA FIMBRES MORENO, JUEZ CUARTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO *JORGE ANDRES CASTILLO JORDAN* COMO *SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 25 DE MARZO DEL 2017 Y POR LAPSO QUE AUTORICE ESTE CUERPO COLEGIADO, LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO OSCAR MAURICIO PADILLA RUBIO QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR EN FORMA DEFINITIVA OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)*

OBSERVACIONES:

1) EL LICENCIADO JORGE ANDRÉS CASTILLO JORDÁN DESEMPEÑABA EL CARGO DE SECRETARIO ACTUARIO DEL HOY EXTINTO JUZGADO NOVENO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, AHORA BIEN, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2017 SE DETERMINO LA REMOCIÓN DE DICHO FUNCIONARIO ATENDIENDO AL CIERRE DEL CITADO JUZGADO.

2) SE SUGIERE ESTABLECER FECHA DE CONCLUSIÓN O BIEN INDICAR QUE HASTA CIERRE DE JUZGADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA PROPUESTA DE REFERENCIA CONDICIONADA A LA OPINIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE; EN CONSECUENCIA, DETERMINA REMITIR EL PRESENTE ASUNTO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA A EFECTO DE QUE EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA RUTA A SEGUIR ATENDIENDO QUE LA PROPUESTA DE CUENTA ES A FAVOR DE PROFESIONISTA RECIENTEMENTE REMOVIDO POR EXTINCIÓN DE JUZGADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 31/17/P, SIGNADO POR LA LICENCIADA OFELIA RIOS CAMACHO, JUEZ SEXTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL INSISTE EN LA PROPUESTA QUE FORMULO A FAVOR DE LA LICENCIADA MAYRA RUBI LOZANO VAZQUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 23 DE MARZO DEL

2017 Y POR EL TIEMPO QUE ESTIME ESTE CUERPO COLEGIADO, LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DIANA IVONNE ROMERO PÉREZ QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

1) EN SESIÓN DE FECHA 02 DE MARZO DEL ACTUAL, ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINO DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS LA PROPUESTA EFECTUADA POR LA LICENCIADA OFELIA RIOS CAMACHO A FAVOR DE MAYRA RUBI LOZANO VAZQUEZ.

2) EN SU OFICIO DE PROPUESTA LA C. JUEZ NO ESTABLECE FECHA DE INICIO, POR LO CUAL SE SEÑALA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SESIÓN DE PLENO, ASÍ MISMO, SE CONSIDERA CONVENIENTE ESTABLECER FECHA DE CONCLUSIÓN POR TRATARSE DE UN JUZGADO EN MATERIA PENAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA MAYRA RUBI LOZANO VAZQUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL TÉRMINO DE UN MES, A PARTIR DEL 23 DE MARZO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DIANA IVONNE ROMERO PÉREZ QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 864/17 SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSE MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B. C., POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTA QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE CUERPO COLEGIADO EN ATENCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA CIVIL ASIGNO A SU JUZGADO A LA LICENCIADA **SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA**, SECRETARIA ACTUARIA PROVENIENTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE ESE PARTIDO JUDICIAL, SOLICITA QUE ATENDIENDO A QUE EL NOMBRAMIENTO DE DICHA FUNCIONARIA VENCE EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2017, SE AUTORICE QUE CONTINÚE DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.** (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA SANDRA ZARINA ARREOLA GARCÍA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- LICENCIADO JOSE MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA **CARINA FLORES GALLARDO** COMO **SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2017**, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS QUIEN RENUNCIO AL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

1) LA LICENCIADA CARINA FLORES GALLARDO OCUPA LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE EN DICHO JUZGADO, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, A EFECTO DE OTORGAR LA DEFINITIVIDAD EN EL CARGO, ES NECESARIO QUE RENUNCIE A DICHA CATEGORÍA (BASE).

AHORA BIEN, EN CASO DE ESTIMAR CONVENIENTE OTORGAR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SE SUGIERE ESTABLECER FECHA DE CONCLUSIÓN DEL MISMO, AUNADO A QUE DEBE ACOMPAÑAR LA LICENCIA SINDICAL RESPECTIVA, ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGOS Y CONTAR CON DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

2) ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA CARINA FLORES GALLARDO PROPONE EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA A LA C. NIDIA

DANIELA MEZA ZAVALA. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARTHA GONZALEZ SABORI, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL HOY EXTINTO JUZGADO SEXTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DE SU EXPEDIENTE PERSONAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO CAMPOS PASILLAS POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE SU EXPEDIENTE PERSONAL LABORAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

ASÍ MISMO, SEÑALA DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DE LA



CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.- SE DA CUENTA CON EL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD SUSCRITO EN FECHA 08 DE MARZO DEL 2017, POR EL DR. JESUS RAMON ESCAJADILLO, PERITO MÉDICO LEGISTA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B. C., MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE QUE LA LICENCIADA TANIA GUADALUPE VEGA GORDILLO (JUEZ DE CONTROL) SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA LABORAR POR ESPACIO DE 6 SEMANAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA

DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA CON OFICIO DG-60-35-17 SIGNADO POR GERARDO LAVEAGA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES; MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE CON MOTIVO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 18 DE JUNIO DE 2008 EN MATERIA PENAL, Y CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR UN PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN A LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE) HA DISEÑADO UNA OFERTA EDUCATIVA. (SE ANEXA AL PRESENTE)

ASIMISMO, INFORMA QUE LA OFERTA INCLUYE MÁS DE 450 CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN, ORIENTADOS AL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO. CONSIDERANDO QUE EL PROGRAMA FUE APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL PODÍA RESULTAR DE INTERÉS PARA ESTE ÓRGANO COLEGIADO. LA OFERTA NO SE LIMITA AL PROGRAMA QUE SE OFRECE, EN CASO DE QUE SE REQUIERA CURSO DISTINTO, EL INACIPE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE ESTRUCTURARLO.

EN CASO DE DESEAR CONTRATAR ALGUNO DE LOS CURSOS O TALLERES, COMUNICARSE CON LA LICENCIADA HAYDÉE L. VAZQUEZ PÉREZ, DIRECTORA DE CAPACITACIÓN DEL INACIPE PARA LA COORDINACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD. CON CORREO ELECTRÓNICO HAYDEE.VAZQUEZ@INACIPE.GOB.MX Y NÚMERO TELEFÓNICO

(0155) 54-87-15-34.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

6.02.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 690/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME RESPECTO A LA CONFERENCIA DENOMINADA "DERECHOS DE LA INFANCIA ANTE LOS TRIBUNALES", DEL QUE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

EVENTO:	"DERECHOS DE LA INFANCIA ANTE LOS TRIBUNALES"
INSTRUCTOR:	Dr. Carlos Villagrana Alcaide Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y Presidente de la Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (ADDIA)
DIRIGIDO A:	Personal del Poder Judicial del Estado de Baja California y Público interesado
DURACIÓN:	Una hora en una sesión
SEDE:	Mexicali
LUGAR:	Sala de Usos Múltiples del Edificio de Tribunales del Poder Judicial del Estado de Baja California
FECHA:	10 de marzo de 2017
HORARIO:	09:00 a 10:00 horas
PARTICIPANTES:	85 personas con derecho a constancia
EVALUACIONES:	22 formatos llenos 94.12% de satisfacción de los

usuarios

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

6.03.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 692/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL INFORMA A CERCA DE LA PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA DENOMINADA "SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS", ACTIVIDAD ADICIONAL QUE SE PRETENDE INCLUIR AL PROGRAMA DE OPERATIVO ANUAL 2017, BAJO LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

EVENTO:	"SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS"
PONENTE:	MTRA. GRACIELA ZAMUDIO CAMPOS ACADÉMICA DE LAS ASIGNATURAS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO INTERESADO
SEDE:	TIJUANA
FECHA:	31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DE 2017
LUGAR:	SALA AUDIOVISUAL DE LA FACULTAD DE DERECHO TIJUANA
DURACIÓN:	6 HORAS (2 SESIONES)
HORARIO:	VIERNES 17:00 A 20:00 SÁBADO 09:00 A 12:00 HORAS
PARTICIPANTES:	60 PERSONAS
PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN	23, 24, 27 Y 28 DE MARZO DE 2017

FECHA DE REGISTRO:	A PARTIR DEL 23 DE MARZO HASTA UN DÍA ANTES DEL INICIO DEL EVENTO
--------------------	---

PARA DICHA ACTIVIDAD ACADÉMICA, SE CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS, COMO SE DETALLA EN LOS ANEXOS DE PRESUPUESTO QUE SE ACOMPAÑAN, CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO EN CUANTO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN ADICIONAL AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 DENOMINADA: "SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, AUTORIZANDO LAS EROGACIONES RESPECTIVAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANEXO CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS APLICABLES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA AL PLENO CON OFICIO NÚMERO 902/2017 DERIVADO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] SIGNADO POR EL LICENCIADO RAUL ALDO RAMÍREZ GONZÁLEZ SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL PERITO ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROSAS, NO ACEPTÓ EL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO COMO PERITO AUXILIAR; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE TURNE EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCTENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ SE TURNE EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCTENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS Y A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y

DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.02.- SE DA CUENTA AL PLENO CON ESCRITO SIGNADO POR EL PERITO ARQ. OCTAVIO DIAZ BARBOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: AV. ALVARO OBREGÓN NÚMERO 958, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE AUTORICE EL CAMBIO DE DOMICILIO REFERIDO, A EFECTO DE QUE EL PADRÓN DE PERITOS SE ENCUENTRE ACTUALIZADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS RESPECTO AL DOMICILIO SEÑALADO POR EL PERITO ARQ. OCTAVIO DIAZ BARBOZA DENTRO DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.03.- SE DA CUENTA AL PLENO CON ESCRITO SIGNADO POR LA PERITO ARQ. VERÓNICA GARCIA MEDINA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CALZADA CUAUHTÉMOC NÚMERO 570-A,

COLONIA PROHOGAR, C.P. 21240, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON NÚMERO TELEFÓNICO (686) 556-17-43;
POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE AUTORICE EL CAMBIO DE DOMICILIO REFERIDO, A EFECTO DE QUE EL PADRÓN DE PERITOS SE ENCUENTRE ACTUALIZADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS RESPECTO AL DOMICILIO SEÑALADO POR LA PERITO ARQ. VERÓNICA GARCIA MEDINA DENTRO DEL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.01.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL DR. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD IBERO, POR MEDIO DEL CUAL PONE A CONSIDERACIÓN LA OPORTUNIDAD QUE OFRECE EL ARTÍCULO 9º, DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL SENTIDO DE PERMITIR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROPORCIONAR LOS MEDIOS ALTERNATIVOS SEÑALADOS EN DICHA LEY (SALVO LOS RELATIVOS A LA MATERIA PENAL), ES DE INTERÉS REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA RECIBIR POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PARA CONSTITUIR UN CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN.

CÓMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA FORMADORA DE ABOGADOS, EN VARIOS EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN, HAN CONCLUIDO QUE LAS ESTRATEGIAS ACTUALES DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DE DERECHO HAN PRIVILEGIADO LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA ACTUAR PREFERENTEMENTE EN LOS TRIBUNALES; SIN EMBARGO, LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EL LOGRO DE UNA MEJOR CONVIVENCIA SOCIAL, NO SOLO SE LOGRA CON LOS LITIGIOS, SINO QUE SE PUEDE ALCANZAR DE UNA MANERA MÁS ARMONIOSA Y MENOS COSTOSA SI LOS ABOGADOS DESARROLLAN ESTRATEGIAS JURÍDICAS SIN ACUDIR NECESARIAMENTE A UN JUEZ. EN CASO DE CONTINUAR EL ACTUAL PROCESO FORMATIVO DE LICENCIADOS EN DERECHO, CORREN EL RIESGO SEGUIR FORMÁNDOLOS CON UNA VISIÓN PARCIAL SOBRE LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS.

PARA LOGRAR ESTO, ES NECESARIO HACER ADECUACIONES EN LOS PROCESOS FORMATIVOS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN, PERO SOBRE TODO CREAR UN ESPACIO EN DONDE LOS ALUMNOS PUEDAN PLANEAR Y PONER EN PRÁCTICA LAS ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

AL PONER EN OPERACIÓN UN CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRETENDEN LOGRAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

*IMPLEMENTAR UNA NUEVA ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DEL DERECHO QUE DOTE A LOS ALUMNOS DE COMPETENCIAS JURÍDICAS ALTERNAS A LA SOLUCIÓN DE

CONFLICTOS, QUE LES PERMITA BRINDAR ASESORÍA A LAS PARTES, A EFECTO DE QUE LOGREN UN ACUERDO DONDE RESUELVAN SUS CONTROVERSIAS, PROPORCIONANDO SOLUCIONES QUE AMORTICEN LOS INTERESES EN CONFLICTO Y BUSCAR EN TODO CASO LA EQUIDAD ENTRE LOS INTERESADOS.

* CREAR UN ESPACIO PARA QUE LOS ALUMNOS PRACTIQUEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS A LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, Y APOYAR A LAS PERSONAS (DE ESCASOS RECURSOS O NO) A LOGRAR UN ACUERDO DONDE RESUELVAN SUS CONTROVERSIAS, PROPORCIONANDO SOLUCIONES QUE ARMONICEN LOS INTERESES EN CONFLICTO Y BUSCAR EN TODO CASO LA EQUIDAD ENTRE LOS INTERESADOS.

POR OTRO LADO, SABEMOS QUE EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY MENCIONADA, EXIGE QUE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEBAN DE PROPORCIONARSE POR ESPECIALISTAS PRIVADOS REGISTRADOS, RAZÓN POR LA CUAL SE HAN DISEÑADO EL DIPLOMADO EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN BAJO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA QUE PARCIALMENTE LOS ALUMNOS Y EGRESADOS LO CURSEN (AUNQUE ESTARÁ ABIERTO AL PÚBLICO EN GENERAL) Y EN SU MOMENTO SOLICITEN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE LES EXTIENDA LA CERTIFICACIÓN COMO ESPECIALISTAS PRIVADOS SI ASÍ PROCEDE. LA EXISTENCIA DEL DIPLOMADO LES PERMITA FORMAR DE MANERA CONSTANTE A PERSONAS QUE, EN UN MOMENTO DETERMINADO, PUDIERAN INCORPORARSE A SU CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN. ESTO HARÁ POSIBLE QUE NO

SE INTERRUMPA EL SERVICIO A LA SOCIEDAD.

UNA RESEÑA DE LA ESCRITURA DEL DIPLOMADO EN
MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN ES LA SIGUIENTE:

MÓDULO	NOMBRE	HORAS
I	LOS MEDIOS ALTERNATIVOS Y EL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SU ÉTICA	20
II	TEORÍA Y MANEJO DEL CONFLICTO	20
III	TEORÍA Y HABILIDADES COMUNICACIONALES Y MANEJO DE LA IRA Y CONTROL DE CRISIS	25
IV	TEORÍA Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	15
V	FUNDAMENTOS DE DERECHO CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y PUBLICO	20
VI	TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS	20

OBJETIVO GENERAL DE APRENDIZAJE

DESARROLLAR LAS HABILIDADES Y APLICAR LAS HERRAMIENTAS QUE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LE OFRECEN, CON EL ÉNFASIS EN LAS NEGOCIACIONES, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y LOS INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN PRÁCTICA E INTERPRETATIVA PARA LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS EFICACES Y DURADEROS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

*SER CAPAZ DE BUSCAR Y ENCONTRAR SOLUCIONES NUEVAS O IMAGINATIVAS EN EL PLANEAMIENTO DE UN PROBLEMA, MEDIANTE EL ADECUADO ANÁLISIS DEL CONFLICTO Y EL ASESORAMIENTO IMPARCIAL A LAS PARTES DE LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, BUSCANDO POR ENCIMA DE TODO SUPERAR LAS DIFERENCIAS.

*INTERIORIZAR LOS INTERESES Y ARGUMENTOS DE LAS PARTES EN CONFLICTO PARA EXPONER LOS PROS Y CONTRAS DE CADA UNA Y ENCAMINAR AL ACUERDO DE LAS PARTES CONCILIANDO LOS INTERESES CONTRAPUESTOS.

*DESARROLLAR CUALIDADES ENCAMINADAS A LA ELUSIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSECUCCIÓN DE ACUERDOS.

*SABER EXPONER Y DEFENDER UNA SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL FUNDAMENTADA, SIENDO CAPAZ DE REDACTAR ACUERDOS DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN CON UN DOMINIO ADECUADO DE LAS HABILIDADES ORALES Y ESCRITAS.

* SABER TRABAJAR EN EQUIPO EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, EN CUALQUIERA DE LOS SECTORES EN QUE PUEDA PRODUCIRSE AL CONFLICTO, CONTRIBUYENDO EFECTIVAMENTE A LAS TAREAS DE ASESORAR SOBRE LAS POSIBLES SOLUCIONES DE UN CASO, DE NEGOCIAR Y CONCILIAR, ASÍ COMO DE DISEÑAR ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS CONDUCTENTES A LAS DISTINTAS SOLUCIONES.

CONTENIDO TEMÁTICO

MÓDULO	NOMBRE	DURACIÓN
1	LOS MEDIOS ALTERNATIVOS Y EL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SU ÉTICA	20 HORAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MÓDULO

*IDENTIFICAR Y ANALIZAR EL DESARROLLO DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS EN BAJA CALIFORNIA Y MÉXICO.

*IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ETAPAS DEL PROCESO DE MEDIACIÓN, PARA PODER DESARROLLARLO DE MANERA EFICAZ.

*IDENTIFICAR Y ANALIZAR LA RELEVANCIA DE LA ÉTICA EN EL PROCESO DE MEDIACIÓN Y EN LA ACTIVIDAD DEL MEDIADOR.

CONTENIDO DEL MODULO

TEMAS
1. DESARROLLO DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS
2. EL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SU ÉTICA

TEMAS VISTOS POR SESIÓN

SESIÓN	TEMAS (S)	HORARIO	DURACIÓN
1.	1 DESARROLLO DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS * M A R C O HISTÓRICO * M A R C O	9:00 A 14:00	5 HORAS

	<p>CONCEPTUAL</p> <p>*CARACTERÍSTICAS</p> <p>* S U INSERCIÓN EN LOS MEDIOS DE JUSTICIA</p> <p>*PRESENCIA Y UTILIZACIÓN</p>		
2.	<p>2. EL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SU ÉTICA</p> <p>*VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN EN LA RELACIÓN CON LOS PROCESOS LITIGIOSOS.</p> <p>*PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA MEDIACIÓN.</p> <p>*LÍMITES DE LA MEDIACIÓN</p>	9:00 A 14:00	5 HORAS
3.	<p>2. EL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SU ÉTICA</p> <p>* ÉTICA EN LA MEDIACIÓN.</p> <p>* EL MEDIADOR.</p> <p>*LA ÉTICA DEL MEDIADOR.</p> <p>* ETAPAS DE LA MEDIACIÓN.</p>	9:00 A 14:00	5 HORAS
4.	<p>2. EL PROCESO DE MEDIACIÓN Y SU ÉTICA</p>	9:00 A 14:00	5 HORAS

*EL ACUERDO	
*LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN	

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

CONFERENCIA MODIFICADA.
 DISCUSIÓN EN GRUPOS.
 TÉCNICAS EN GRUPOS.
 TÉCNICAS DE APRENDIZAJE COLABORATIVO.
 TRABAJO EN EQUIPO.
 PRÁCTICAS.

HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS (SEÑALAR LAS REQUERIDAS)

MOODLE -----ROTAFOLIOS
 PROYECTOR -XXXX--OTRO (S)-----XXXX SALA DE
 JUICIOS ORALES Y SALONES CON MESAS

MÉTODO DE EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN.
 PRUEBA ESCRITA.
 ESTUDIO DE CASOS.
 PRÁCTICA.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA PARA LOS ALUMNOS	LECTURAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS Y MATERIAL DIDÁCTICO. ANEXAR DOCUMENTOS O LIGAS
*BARDALES LAZCANO, ERIKA (2011), MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y JUSTICIA. EDIT. FLORES. MÉXICO.	-ÉTICA EN LA MEDIACIÓN Y ÉTICA DE LA MEDIACIÓN
*BRANDONI, FLORENCIA (2012). HACIA UNA MEDIACIÓN DE LA CALIDAD. EDIT. PAIDÓS.}. MÉXICO	-ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA MEDIACIÓN
*GARCÍA MORENO, SEBASTIÁN Y SÁNCHEZ CORTES, CARMEN (2013). EL CONFLICTO EN MEDIACIÓN. EDIT. IC. MÉXICO	- REFLEXIONES ÉTICO-MORALES EN LA MEDIACIÓN.
*GONZALO, MARTA Y GORJON, FRANCISCO (2011). MÉTODOS ALTERNATIVOS DE	-ETAPAS DE LA MEDIACIÓN

SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS :
HERRAMIENTA DE PAZ Y
MODERNIZACIÓN DE LA
JUSTICIA EDIT.
DYKINSÓN. MADRID.

*GUTIÉRREZ ALCALÁ,
LUIS ERNESTO
(2011). BENEFICIO
SOCIAL A TRAVÉS DE
LA MEDIACIÓN. MEDIOS
ALTERNATIVOS DE
SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS. EDIT.
SAN ROQUE. MÉXICO.

*ISLAS COLÍN,
ALFREDO (2015).
MEDIACIÓN Y DERECHOS
HUMANOS. EDIT.
PORRÚA. MÉXICO.

MEDIOS ALTERNATIVOS DE
SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS.

-MEDIOS ALTERNATIVOS
DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS.

-MÉTODOS ALTERNATIVOS
DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS, EN LOS
SISTEMAS DE JUSTICIA
DE LOS PAÍSES
AMERICANOS.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ACUDEN A USTEDES PARTA
HACER DE SU CONOCIMIENTO SU PROYECTO Y SOMETERLO A
LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
SU CONDUCTO.

DE LA MISMA FORMA LE EXPRESAN QUE SERÍA DE GRAN
AYUDA PARA EL CITADO PROYECTO, SU ORIENTACIÓN CON

RESPECTO A LOS TRAMITES, REQUISITOS Y RUTA

ADMINISTRATIVA A SEGUIR PARA QUE SEA POSIBLE LA

CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE MEDIACIÓN Y

CONCILIACIÓN ASÍ COMO EL DIPLOMADO EN MEDIACIÓN Y

CONCILIACIÓN PUEDA CONSIDERARSE COMO EL REQUISITO

DE CAPACITACIÓN NECESARIO PARA CERTIFICARSE COMO

ESPECIALISTA AUTORIZADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ SE REMITA EL ESCRITO DE CUENTA AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA A EFECTO DE QUE EMITAN LA OPINION CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR 331/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. POR MEDIO DEL CUAL REMITE PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD QUE SIGUE EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD QUE SE SIGUE EN CONTRA DEL LIC. JAIME RUÍZ MEJÍA, BAJO EXPEDIENTE PAR.- CONTR.- [REDACTED] LO ANTERIOR A AFECTO DE, ASÍ CONSIDERANDO PROCEDENTE, SE SOLICITA AUTORICE AL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO, COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.

RESUELVE:

PRIMERO.- EL LIC. [REDACTED] ES RESPONSABLE DE LA FALTA ADMINISTRATIVA QUE SE LE IMPUTÓ, CONCRETAMENTE POR LA OMISIÓN DE DECLARAR LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO DESCRITO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR

REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTARE A LA LETRA, EN OBVIO DE REPETICIONES INÚTILES, VIOLANDO CON ELLO LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN XI, Y 82 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO: SE IMPONE AL SERVIDOR PÚBLICO LIC. [REDACTED]

[REDACTED], LA SANCIÓN CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PRIVADA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADVIRTIÉNDOLE SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA CONDUCTA COMETIDA, EN EL SENTIDO QUE ES SU OBLIGACIÓN SUJETARSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA ASÍ COMO LAS QUE IMPONGA ESTE ÓRGANO DE CONTROL Y/O EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, COMO SON LAS SEÑALADAS EN EL FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, HACIENDO LA DEBIDA MANIFESTACIÓN DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN SU PATRIMONIO ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE TENGA DURANTE CADA EJERCICIO FISCAL, APERCIBIÉNDOLE DE UNA SANCIÓN MAYOR EN CASO DE REINCIDENCIA.

TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE

RESOLUCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO LIC. [REDACTED]

[REDACTED] EN EL DOMICILIO DE [REDACTED]

[REDACTED], POR SER EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD.

CUARTO: GÍRESE OFICIO AL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, PROVEYENDO LO NECESARIO A EFECTO DE QUE UNA COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE SE INTEGRADA AL EXPEDIENTE PERSONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO LIC. [REDACTED]

[REDACTED] PARA CONSTANCIA Y LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO: SE AUTORIZA AL LIC. HÉCTOR RÍOS GÓMEZ PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN ORDENADA EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y SECRETARIA GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJAI/PJEBEC/138/2017, QUE REMITE EL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL, EN DEBIDO SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO 8.14 Y 8.15 DE SESIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017, EN LA QUE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, ORDENA SE EMITAN DICTÁMENES SOBRE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS LICENCIADOS ERIKA CRISTINA PEÑA FLORES Y

JULIO ESTANISLAO RUBIO DIAZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEAN READSCRITOS A SU LUGAR DE ORIGEN, ES DECIR, EN EL PRIMERO DE LOS CASOS, A SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO QUINTO PENAL, Y EL SEGUNDO, A SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR, AMBOS DEL RESPECTIVO PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI. ES POR LO ANTERIOR QUE SE INFORMA LO SIGUIENTE:

DE LA OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESCRITOS Y EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS LICENCIADOS ERIKA CRISTINA PEÑA FLORES Y JULIO ESTANISLAO RUBIO DÍAZ, SE DESPRENDE QUE ESTOS COMENZARON A LABORAR PARA ESTA ENTIDAD GUBERNAMENTAL COMO SECRETARIOS ACTUARIOS EN DIVERSOS JUZGADOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI HASTA LLEGAR A DESEMPEÑAR FUNCIONES DIVERSAS EN FORMA PROVISIONAL, YA SEA COMO SECRETARIOS DE ACUERDO, O EN EL CASO DEL SEGUNDO COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR LO QUE EN TODO MOMENTO HAN TENIDO LA CALIDAD DE TRABAJADORES DE CONFIANZA.

ASÍ EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, CUANDO AMBOS PROFESIONALES SE LES NOTIFICA PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 8.19 DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2017 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL CUAL INFORMA DEL CIERRE Y EXTINCIÓN DE LOS JUZGADOS PRIMERO, TERCERO Y SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE MEXICALI, ASÍ COMO SU REMOCIÓN LIBRE DE LOS CARGOS QUE EJERCÍAN EN EL EXTINTO JUZGADO SEXTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, EJECUTÁNDOSE TAL ACTO EN SUS

CUALIDADES DE EMPLEADOS DE CONFIANZA.

ES MENESTER SEÑALAR QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5, 6 FRACCIÓN II, Y 8, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA; LOS LICENCIADOS ERIKA CRISTINA PEÑA FLORES Y JULIO ESTANISLAO RUBIO DÍAZ DESDE LA FECHA DE SUS INGRESOS HAN LABORADO CON LA CALIDAD DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, TODA VEZ QUE LOS CARGOS QUE HAN DESEMPEÑADO SON LOS DE SECRETARIO ACTUARIO, SECRETARIO DE ACUERDOS Y DE ESTUDIO Y CUENTA, MISMOS QUE POR DISIPACIÓN LEGAL NO SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS EN LO REFERENTE A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, POR LO QUE SOLAMENTE LES ASISTE LO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE SUS SALARIOS. POR ENDE, EL RECLAMO QUE PLANTEAN PARTIENDO DE UNA PRESUNTA ESTABILIDAD EN EL CARGO DE CONFIANZA QUE ES INCOMPATIBLES CON EL TIPO DE CARGO Y NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARON HASTA EL DÍA DE SU REMOCIÓN LIBRE.

MÁXIME QUE DE CONFORMIDAD CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AJUSTE AL PRESUPUESTO 2017 A QUE SE REFIERE EL PUNTO DE ACUERDO 01/2017, EN EL QUE SE BUSCA REAJUSTAR Y REORGANIZAR EL TECHO PRESUPUESTAL OTORGADO PARA ESTA ANUALIDAD, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE CONTRAE ESTE PODER JUDICIAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES QUE SE EXTINGUIERON SUS FUENTES DE TRABAJO PARA REORIENTAR LOS RECURSOS A OTRAS ÁREAS TAMBIÉN

PRIORITARIAS.

NO OBSTANTE ES PERTINENTE SEÑALAR QUE ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LA PRETENSIÓN DE LA LICENCIADA ERIKA CRISTINA PEÑA FLORES NO PUEDE TENER CABIDA ALGUNA, TODA VEZ QUE LA FUENTE DE TRABAJO DONDE SEÑALA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA SU DEFINITIVIDAD YA NO OPERA FORMAL NI MATERIALMENTE, ES DECIR, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2015 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ES QUE SE DECRETÓ LA EXTINCIÓN DEL JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y SE NORMÓ LA CONCLUSIÓN DE SUS FUNCIONES:

EN CONCLUSIÓN, SE DESPRENDE QUE LOS PROFESIONALES ANTERIORMENTE NOMBRADOS DESEMPEÑARON EN TODO MOMENTO FUNCIONES DE CONFIANZA Y POR ENDE, NO TIENEN ESTABILIDAD E INAMOVILIDAD EN EL EMPLEO, POR LO QUE NO PUEDEN SER REINTEGRADOS A LAS PLAZAS QUE ESTOS SOLICITAN, TODA VEZ QUE DICHS

NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER DEFINITIVO SE EXTINGUIERON AL ACEPTAR LA ÚLTIMA FUENTE DE TRABAJO Y EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO EN EL JUZGADO SEXTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE LA REMOCIÓN LIBRE SE DA CON APEGO A LA LEGALIDAD.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ SE DE CONTESTACIÓN A LOS ESCRITOS SIGNADOS POR LOS LICENCIADOS ERIKA CRISTINA PEÑA FLORES Y JULIO ESTANISLAO RUBIO DIAZ CONFORME A LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LOS DICTAMENES DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARIA GENERAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/104/2017, QUE REMITE LA LIC. MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNO AL MAGISTRADO J. JESUS ESPINOZA OROZCO, PRESIDENTE SUSTITUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR EL PERIODO DE UN DÍA, SIENDO EL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS QUE CORRESPONDA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/119/2017, QUE REMITE LA LIC. MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNO AL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PRESIDENTE SUSTITUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR EL PERIODO DE DOS, DÍAS SIENDO EL VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS QUE CORRESPONDA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, QUE REMITE LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA MENDOZA, ESPECIALISTA CONCILIADORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA CON

SEDE EN ENSENADA. POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITA PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES POR UN PLAZO DE ONCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE MARZO, PARA REINCORPORARSE EL DÍA LUNES DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA MENDOZA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES POR EL TÉRMINO DE ONCE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA VIERNES 24 DE MARZO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017, QUE REMITE EL LIC. [REDACTED]

[REDACTED] PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESIONALES Y ESTUDIOSOS DEL DERECHO "JESUS NAVEJAS MACÍAS" POR MEDIO DEL CUAL EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS JUZGADOS PENALES EN LA CIUDAD DE TIJUANA, TANTO DEL SISTEMA TRADICIONAL COMO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, COMO PARTE DE UN RECORRIDO EL CUAL ESTÁ ORGANIZANDO Y LE GUSTARÍA

PODER INCLUIR ESTA VISITA COMO PARTE DEL MISMO, LA VISITA CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

EL SUSCRITO, LIC. [REDACTED]

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESIONALES Y ESTUDIOSOS DEL DERECHO "JESÚS NAVEJAS MACÍAS", DELEGADO EN BAJA CALIFORNIA DE LA FEDERACIÓN DE ABOGADOS ESPECIALISTAS EN JUICIOS ORALES, A.C. (FAE JUICIOS ORALES) Y SUBDELEGADO EN BAJA CALIFORNIA DE LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, A.C., PARTICIPO TAMBIÉN EN UNA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS PENALISTAS QUE FORMAN PARTE DE LA BARRA DE ABOGADOS DE SAN DIEGO, CALIFORNIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DENOMINADA "JUSTICIA CRIMINAL DEFENSE ATTORNEYS". ESTA AGRUPACIÓN ESTÁ CONFORMADA POR ABOGADOS DEFENSORES PENALES, PARTICULARES Y PÚBLICOS, ASÍ COMO INVESTIGADORES QUE LABORAN EXCLUSIVAMENTE PARA DEFENSORES EN ESTADOS UNIDOS.

PRECISAMENTE POR LA PARTICIPACIÓN QUE HA TENIDO EN ESTE GRUPO DESDE HACE VARIOS AÑOS, SE HA GENERADO LA INQUIETUD DE LOS ABOGADOS POR CONOCER MÁS RESPECTO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y REINSERCIÓN SOCIAL EN NUESTRO PAÍS, ESPECÍFICAMENTE EN NUESTRO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. POR ESTE MOTIVO, SE HA ORGANIZADO, CON EL APOYO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, UNA VISITA AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, ADEMÁS DE VISITAR POSTERIORMENTE EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LA MESA, Y UNA VISITA AL C2

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA, ESTO PARA EL DÍA 31 DE MARZO DE ESTE AÑO. CONSIDERAMOS QUE LA VISITA SERIA EL DÍA VIERNES 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ENTRE LAS 12 Y LAS 14 HORAS, DEPENDIENDO DE LA HORA EN QUE NOS DESOCUPEMOS DEL RECORRIDO DEL CERESO LA MESA Y QUE EL RECORRIDO EN LAS INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL SERIA DE APROXIMADAMENTE 45 MINUTOS A UNA HORA. ES DE SUMA IMPORTANCIA PODER CONTAR TAMBIÉN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE NOS SIRVA DE ANFITRIÓN, NOS EXPLIQUE RESPECTO A LAS INSTALACIONES Y LOS CAMBIOS QUE SE HAN REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LOS JUZGADOS PENALES, DANDO A NUESTROS INVITADOS LA POSIBILIDAD DE COMPARTIR LA EXPERIENCIA DE ESTA VISITA Y CAMBIAR, EN LO POSIBLE, LA PERSPECTIVA O IMAGEN NEGATIVA QUE ALGUNOS ACTORES POLÍTICOS ESTÁN INTENTANDO PONER SOBRE NUESTRO PAÍS. PROMOVRIENDO TAMBIÉN A TIJUANA COMO UN DESTINO TURÍSTICO SEGURO PARA VISITAR EN CUALQUIER FECHA, HORARIO, CON AMIGOS O FAMILIA. CONSIDERAMOS.

POR LOS MOTIVOS ANTES CITADOS, ES QUE SOLICITO TENGAN A BIEN AUTORIZAR, A LA BREVEDAD POSIBLE, LO PLANTEADO, Y LE INFORMEN QUIÉN SERÍA DESIGNADO COMO ANFITRIÓN EN LA VISITA. AGRADECE SU COMPRENSIÓN RESPECTO A LA URGENCIA DE LA PETICIÓN DEBIDO A LA PREMURA DE TIEMPO Y QUE EL PROGRAMA DEBE SER TERMINADO ANTES DEL 24 DE MARZO PARA SER ENVIADO A LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, Y DE

OTRAS, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA VISITA Y QUE HAN CONFIRMADO SU ASISTENCIA.

ACTO CONTINUO EL MAGISTRADO PRESIDENTE REALIZA PROPUESTA EN FAVOR DE LOS CONSEJEROS HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES Y SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, PARA QUE ATIENDAN LA PETICIÓN DE CUENTA, RESULTADO APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA COMISIONAR A LOS CONSEJEROS HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES Y SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, PARA QUE ATIENDAN LA PETICIÓN DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LOS ADMINISTRADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SJPO/166/2017, QUE REMITEN LOS CC. ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL

ESTADO, MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ E ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE EN ALCANCE AL OFICIO SJPO/029/2017, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DOS MIL DIECISÉIS, DE LA LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO, EN EL CUAL DEJABA SEIS DÍAS PENDIENTES PARA HACER USO DE ELLOS CON

POSTERIORIDAD; AL RESPECTO SOLICITAMOS SE TENGA A BIEN AUTORIZAR A LA JUEZ EN MENCIÓN, DISFRUTE DE SUS SEIS DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES A PARTIR DEL 31 DE MARZO AL 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR A LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO EL DISFRUTE DE SEIS DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES A PARTIR DEL 31 DE MARZO AL 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A LOS ADMINISTRADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SJPO/167/2017, QUE REMITEN LOS CC. ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ E ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN APOYO A FIN DE QUE LA C. NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA, CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO

COORDINADORA DE SALA Y CAUSA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO PARA ESTE FIN. AUNADO A LO ANTERIOR Y EN CASO DE AUTORIZARSE LA PROPUESTA EN COMENTO, SOLICITAMOS QUE LA C. NORMA SÁNCHEZ,

REALICE SUS FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE REQUIERE MÁS APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR A LA C. NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COORDINADORA DE SALA Y CAUSA ADSCRITA AL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, CON FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A LOS ADMINISTRADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 151 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2017, QUE REMITE LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLASCENCIA, JUEZ QUINTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL Y EN VIRTUD DE LA REMOCIÓN DEL CARGO, COMO SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA A ESE JUZGADO DE LA LIC. BRENDA MEDRANO RAMOS, A PARTIR DEL DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SOLICITA SE LE PROPORCIONE LA LISTA DE LAS PERSONAS A LAS QUE PUEDE PROPONER, PARA CUBRIR DICHA VACANTE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTICULO 65 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ DE PLANEACIÓN A EFECTO DE QUE SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO OPORTUNO.

8.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 0929/2017, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2017, QUE REMITE LA LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTA QUE EN VIRTUD DE QUE EL C. SAMUEL SOTO MUNGUÍA, PRESENTÓ INCAPACIDAD POR UN PERIODO DE 21 DÍAS, PROPONE PARA OCUPAR EL PUESTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AL C. RUBÉN DE LA TORRE GALVÁN, EN SUSTITUCIÓN DEL ANTES MENCIONADO, POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 AL 26 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS POR DOS EN CONTRA, EMITIDOS POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR MAYORÍA DE

VOTOS EN LOS TÉRMINOS ANTES CITADOS AUTORIZA AL C. RUBÉN DE LA TORRE GALVÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 AL 26 DE MARZO DE 2017 EN SUSTITUCIÓN DEL C. SAMUEL SOTO MUNGUÍA A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.12.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA: TOMANDO EN CUENTA QUE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN, A QUIENES RECOMIENDO TRABAJAR EN ELLO EN EQUIPO Y NO EN LO PARTICULAR, PARA QUE LOS VEAN UNIDOS, SOBRE TODO POR LAS DIFERENCIAS POLÍTICAS QUE EXISTEN EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ANTE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 156 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, REALIZO PROPUESTA AL PLENO DE LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ

SECRETARIO: CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES

VOCAL: JUEZ CONSEJERO RAÚL LUIS MARTÍNEZ

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

PRESIDENTE: JUEZ CONSEJERO RAÚL LUIS MARTÍNEZ

SECRETARIO: CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ
CERVANTES

VOCAL: CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINAPRESIDENTE: CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ
CERVANTES

SECRETARIO: CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

VOCAL: JUEZ CONSEJERO RAÚL LUIS MARTÍNEZ

COMISIÓN ACADÉMICA

PRESIDENTE: CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

SECRETARIO: MAGISTRADA CONSEJERA MIRIAM NIEBLA
ARÁMBUROVOCAL: MAGISTRADO CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ
MORALES

POR OTRA PARTE, POR LO QUE RESPECTA A LA
COORDINACIÓN DE PERITOS PROPONGO PARA QUE CONTINÚE
COMO COORDINADOR AL CONSEJERO SALVADOR AVELAR

ARMENDÁRIZ, YA QUE TENEMOS PENDIENTE LA

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO, PIDIENDO TAMBIÉN A LOS
MIEMBROS QUE SE INVOLUCREN EN LAS TAREAS DE LAS
COMISIONES PARA BRINDAR MAYOR OPINIÓN Y
TRANSPARENCIA, YA QUE COMO LO HE MANIFESTADO MI
ENFOQUE ES INSTITUCIONAL Y BRINDAR LO MEJOR PARA
EL PODER JUDICIAL:

ACTO CONTINUO EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ COMENTA; ESTOY EN DESACUERDO EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DADO QUE CONSIDERO EL PRESIDENTE NO PUEDE INTEGRAR DICHA COMISIÓN TOMANDO EN CUENTA LOS ARTÍCULOS 38 A 44 ASÍ COMO EL 172 DE LA LEY ORGÁNICA, QUE ESTABLECEN DE MANERA EXPRESA LOS PRIMEROS ARTÍCULOS LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, Y EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS LAS PROPIAS COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LAS CUALES NO LE PERMITEN FORMAR PARTE NI PRESIDIR UNA COMISIÓN, ADEMÁS SU CARGO ES REPRESENTATIVO DE TODO EL PODER JUDICIAL POR LO QUE SU AGENDA NO LE PERMITIRÁ ATENDER DEBIDAMENTE LOS TRABAJOS DE UNA COMISIÓN.

POR SU PARTE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO MANIFIESTA: EN CUANTO AL CAMBIO DE COMISIONES CONSIDERO QUE DEBERÍA ESTAR PRESENTE EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA, ASIMISMO NO CONSIDERO JUSTO QUE EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR, NO FORME PARTE INTEGRANTE DE ALGUNA COMISIÓN ES UNA FALTA DE RESPETO, YA QUE PUEDE SEGUIR CON LA COORDINACIÓN DE PERITOS Y ESO NO LE IMPIDE PODER INTEGRAR ADEMÁS ALGUNA COMISIÓN, POR LO QUE MI VOTO SERÁ EN CONTRA, SUMÁNDOSE AL COMENTARIO EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR.

ACTO CONTINUO, RETOMANDO EL USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE COMENTA: EN EL CASO DEL CONSEJERO SALVADOR AVELAR, SE LE ENCOMENDÓ DESDE HACE TIEMPO QUE ATENDIERA LO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PERITOS, EL CUAL HASTA LA FECHA NO HA REALIZADO Y POR LO QUE VEO EXISTEN DOS PROPUESTAS LA PRIMERA LO RELATIVO A QUE EN ESTA SESIÓN SE AUTORICE EL CAMBIO DE COMISIONES EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, Y LA SEGUNDA LA QUE REALIZA LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA, PARA QUE SE POSPONGA EL CAMBIO DE COMISIONES.

ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PRIMER PROPUESTA DE CAMBIO DE COMISIONES EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS CON ANTELACIÓN, RESULTANDO APROBADA POR 4 VOTOS A FAVOR POR 2 EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.

DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SEGUNDA PROPUESTA PARA EL EFECTO DE POSPONER EL CAMBIO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, OBTENIENDO 2

VOTOS A FAVOR Y 4 EN CONTRA EMITIDOS POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, Y LOS LICENCIADOS RAÚL LUIS MARTINEZ Y HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE DESCRITOS ACORDÓ AUTORIZAR LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTE CUERPO COLEGIADO; ASIMISMO, SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA SECRETARIA GENERAL ASÍ COMO LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

8.13.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA: QUE ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PARA HACER MÁS FUNCIONAL LAS LABORES QUE SE REALIZAN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ZONA COSTA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE PLENO PARA EFECTO DE QUE SE AUTORICE QUE EL JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SE REUBIQUE A LAS INSTALACIONES EN DONDE SE ENCONTRABA EL JUZGADO NOVENO PENAL DE DICHO PARTIDO JUDICIAL, QUEDANDO ASI EN EL MISMO NIVEL LA ADMINISTRACION DEL NUEVO SISTEMA Y DE SER POSIBLE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DEL JUZGADO Y A LOS ADMINISTRADORES JUDICIALES LA PRESENTE DETERMINACIÓN, ASÍ COMO A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE BRINDE APOYO EN EL TRASLADO DE LA REUBICACIÓN DE DICHO JUZGADO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN PISOS DISTINTOS DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LOS JUZGADOS PENALES.

ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACION LA

PRESENTE PROPUESTA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO PRESENTES EN LA SESION.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL CAMBIO DEL JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LAS INSTALACIONES EN DONDE SE ENCONTRABA EL JUZGADO NOVENO PENAL DE DICHO PARTIDO JUDICIAL; CONSEQUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.14.- CON MOTIVO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, QUE EN SU OPORTUNIDAD TENDRÁN MAYOR CARGA DE TRABAJO SE PROPONE QUE LA LIC. IRMA VILLARRUEL PIMENTEL QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS EN EL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, A PARTIR DEL DÍA 23 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DE DICHO PARTIDO JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA LIC. IRMA VILLARRUEL PIMENTEL AL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA A PARTIR DEL DÍA

23 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA
JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A
OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.15.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA, SE SOLICITA SE AUTORICE EL
INICIO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN
EN EL CARGO DEL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ
MORALES; MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA, ADSCRITO ACTUALMENTE A LA
SEGUNDA SALA DE DICHO CUERPO COLEGIADO.

ACTO CONTINUO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A
CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE REFERENCIA
RESULTANDO APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE
CUERPO COLEGIADO Y CON LA EXCUSA DEL LICENCIADO
SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES PARA CONOCER SOBRE EL
PRESENTE PROCESO DE EVALUACION PARA EFECTOS DE
RATIFICACIÓN A SU CARGO COMO MAGISTRADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO CON LA EXCUSA
DEL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, ACORDÓ
AUTORIZAR EL INICIO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE
RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/120/2017 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DICHO CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA REALIZADA POR EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO A FAVOR DEL LICENCIADO RUBEN TORRES RIVAS COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MARZO AL 20 DE JUNIO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ANA LIDIA SOTO ROMERO QUIEN SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 5728/2017, QUE REMITE EL LIC. FERNANDO PESQUEIRA BARRAZA,

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 526/2015-2, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO, AL CUAL ANEXA COPIA DE LOS OFICIOS DD-0064/2017 Y DDP-066/2017 SIGNADOS POR LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DIRIGIDOS AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LOS CUALES SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS YA APROBADOS PARA EL GASTO OPERATIVO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2017.

CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR CUOTAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2216/2017, QUE REMITE EL LIC. JAIME ROMERO GÁMEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN ENSENADA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 311/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN RAZÓN DE QUE LA SUPERIORIDAD, RESOLVIÓ CONCEDER EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA [REDACTED] COMO SE INDICÓ EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, LO PROCEDENTE ES REQUERIR A LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, DICTE LAS PROVIDENCIAS CORRESPONDIENTES EN CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR CONSTITUCIONAL DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CUYOS ALCANCES DE LA CONCESIÓN SE PRECISARON EN EL AMPARO EN REVISIÓN 12/2017, EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, Y ENVÍE LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A SABER. SE PRECISA QUE NO ES PROCEDENTE EMITIR UN REQUERIMIENTO ADICIONAL DIRIGIDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, DADO QUE EN LA ESPECIE, LA RESPONSABLE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, CARECE DE SUPERIOR JERÁRQUICO, POR DESEMPEÑAR UNA **FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, DISCIPLINA** Y CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE CUENTA CON COMPETENCIA DEFINIDA PARA DECIDIR LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO, ADEMÁS DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPIAS PARA CUMPLIR CON SUS FINES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 11307, QUE REMITE LA LIC. BERNARDETTE BALLESTEROS SESMA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1480/2016, PROMOVIDO POR [REDACTED] SE ADVIERTE QUE AÚN NO OBRAN EN ACTOS LAS CONSTANCIAS REQUERIDAS A LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN MEXICALI, MEDIANTE PROVEÍDO DE DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, NI EL ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO 2618, POR EL CUAL SE LE REQUIRIERON LAS MISMAS.

EN CONSECUENCIA, A FIN DE DAR TIEMPO A LO ANTERIOR, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA, FIJÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MISMA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 10321, QUE REMITE LA LIC. CLAUDIA MARGARITA GUILLEN SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN

MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVOS AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1510/2016-IV, PROMOVIDO POR [REDACTED]. AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA QUE OBREN COMO CORRESPONDA EL TELEGRAMA QUE REMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AHORA DENOMINADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE DICHA OFICIALÍA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, MEDIANTE EL CUAL ACUSA RECIBO DEL OFICIO 3400, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, POR EL CUAL SE LE CORRIÓ TRASLADO CON LOS ESCRITOS DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS CON MOTIVO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN HECHOS VALER POR LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA INTEGRADO; ES DECIR, YA TRASCURRIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, APLICABLE EN ESTE JUICIO, A LA TOTALIDAD DE LAS PARTES, Y OBRAN LAS

CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS DICTADA EN AUTOS Y DE LOS PROVEÍDOS POR LOS CUALES SE TUVIERON INTERPUESTOS LOS RECURSOS DE REVISIÓN HECHO VALER POR ALGUNA DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL PROVEÍDO DE DIECIOCHO DE ENERO DE DOS

MIL DIECISIETE; FÓRMESE EL CUADERNILLO DE ANTECEDENTES RELATIVO CON LAS CONSTANCIAS NECESARIAS QUE PERMITA CONOCER SU HISTORIA PROCESAL COMPLETA Y REMÍTANSE DE INMEDIATO EL CUADERNO ORIGINAL DEL PRESENTE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON SEDE EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.21.- SE DA CUENTA CON OFICIO 501, QUE REMITE EL LIC. ISAAC SERECERO AISPURO, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN EL JUICIO DE AMPARO 776/2014, QUE PROMOVIÓ LA DELEGADA ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. AHORA BIEN, TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, NO HA DADO TOTAL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE

LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA, REQUIÉRASE DE NUEVA CUENTA A LA CITADA AUTORIDAD, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE SE COMPUTAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ RESTITUIR A LA PARTE QUEJOSA LA CANTIDAD \$2,592,702.84 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), PUESTO QUE SE CONSIGNÓ DICHO PAGO CON MOTIVO DEL EMBARGO QUE SE TRABÓ EN EL JUICIO DE ORIGEN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 6340/2017, QUE REMITE EL LIC. FERNANDO PESQUEIRA BARRAZA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 107/201, PROMOVIDO POR [REDACTED]

PRIMERO: DEMANDA DE AMPARO, POR ESCRITO PRESENTADO EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE DISTRITOS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TURNADO EL MISMO DÍA Y DEL CUAL TOCO CONOCER POR RAZÓN DE TURNO A ESTE

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, [REDACTED] DEMANDADO EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD.

ÚNICO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A [REDACTED] CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON

RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, POR LOS ACTOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE FALLO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4530/17, QUE REMITE LA LIC. MARGARITA REINA MORA GUTIÉRREZ, JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN EL JUICIO DE AMPARO 72/2017-5, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL OFICIO SIGNADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON EL CUAL SE LE TIENE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PROVEÍDO DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, REMITIENDO PARA TAL EFECTO COPIA CERTIFICADA DE DIVERSAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL JUICIO DE AMPARO 829/2014 DE SU ÍNDICE. RESULTA CLARO, QUE EN EL CASO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO PREVISTO EN LA PORCIÓN NORMATIVA CITADA CON ANTELACIÓN; PUES EN LA ESPECIE, EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, FUE QUIEN POR RAZÓN DE TURNO CONOCIÓ DEL JUICIO DE AMPARO 829/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN EL QUE SE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL Y COMO CONSECUENCIA DEL CUMPLIMIENTO A DICHA EJECUTORIA A LAS AUTORIDADES

RESPONSABLES DICTARON EL PUNTO DE ACUERDO 2.01 DE DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LO QUE CONSTITUYE EL ACTO RECLAMADO EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO; ES DECIR, CONOCIÓ PRIMIGENIAMENTE DEL ASUNTO Y AUN CUANDO EL ACTO QUE SE RECLAMA NO ES EL MISMO, AMBOS DERIVAN DE LOS MISMOS HECHOS, POR LO QUE SE ESTIMA QUE ESE JUZGADO FEDERAL TIENE COMPETENCIA LEGAL PARA SEGUIR CONOCIENDO DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE JUICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 031/2017-J, QUE REMITE EL LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA, DE ENSENADA, B.C. POR MEDIO DEL CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE ENTRO EL VIGOR EL DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL DECRETO NÚMERO 274.

HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO AL QUE SE DIRIGE QUE SE PERMITE SELECCIONAR DE MANERA PROVISIONAL A LA C. LIC. LLUVIA GALLARDO MORALES, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN HASTA LA FECHA DEL PRESENTE OFICIO SE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, EN SUSTITUCIÓN DE LA

C. LIC. CLAUDIA MARÍA LOPEZ BUSTAMANTE, QUIEN HASTA LA FECHA DEL PRESENTE OFICIO SE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, PARA QUE ESTA A SU VEZ SE REINCORPORA A SU CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO.

LO ANTERIOR OBEDECE A QUE ESTA ÚLTIMA FUNCIONARIA VIENE ATENDIENDO LA ENFERMEDAD DE [REDACTED] DE SU SEÑOR ESPOSO, LO QUE LE IMPIDE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES INHERENTES A DICHO CARGO.

AGRADECE DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE SOLICITUD, QUE LLEVA POR OBJETO MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE H. JUZGADO DADO EL CUMULO DE EXPEDIENTES QUE ACTUALMENTE SE TRAMITA Y BRINDARLES A LOS JUSTICIABLES UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA QUE SE DICTAMINE JURIDICAMENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A CARRERA JUDICIAL, UNIDAD JURIDICA Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN GUTIÉRREZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 125 (CIENTO VEINTICINCO) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

